



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Miércoles, 4 de febrero de 1970. — Número 15

Página 117

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 4

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 21 de enero del actual año, me dice lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).”

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de 5 plazas de barrenderos en la plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), en el Grupo C) Servicios Especiales, Subgrupo d) Funcionarios de índole manual, con el grado retributivo 3.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de la Corporación interesada.

Santander, 29 de enero de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 283

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Las Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, ejecutadas por el contratista don Agustín Gómez Obregón (Agosa), vecino de Santander, C./ Carlos III, número 4, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 4.—Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre el visado de la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Torrelavega ..... 117

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los señores contratistas que se mencionan. 117

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1969 ..... 118

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Cereceda ..... 120

Grupo de Puertos ..... 120

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 120

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Valderredible. 121

Ayuntamiento de Enmedio ..... 121

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 121

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 121

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo, Comillas, San Roque de Riomiera, Piélagos, Limpias, Udías y Suances ..... 124

las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de enero de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de afirmado del camino de acceso al Pico de Llen, en Peña Cabarga, ejecutadas por el contratista don Justo Laherrán de la Sota, vecino de Oruña (Piélagos), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de enero de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de mejora de los caminos de Herrera a Las Presas; Venta de la Zorra al barrio de Ancillo, y reparación de camino en el término de Argoños, ejecutada por el contratista don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camarago), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 28 de enero de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER** **BENEFICENCIA**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de octubre.

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras				
<b>ESTABLECIMIENTOS</b>													
<b>CENTROS PROPIOS</b>													
<b>ASILAMIENTOS</b>													
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	148	—	2	—	150	—	—	1	—	1	149	—	149
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	105	—	1	106	—	—	—	—	—	—	106	106
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo). . . . .	2	22	—	1	25	—	—	—	—	—	2	23	25
Jardín de la Infancia.....	61	50	2	1	114	—	—	8	4	12	55	47	102
<b>GINECOLOGIA</b>													
Casa de Maternidad.....	—	8	—	52	60	—	—	—	48	48	—	12	12
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>													
<b>ASILAMIENTOS</b>													
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	23	37	1	1	62	—	—	2	—	2	22	38	60
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	8	9	—	—	17	—	—	—	—	—	8	9	17
Asilo de Terán (Cabuérniga).....	3	8	—	1	12	—	—	—	—	—	3	9	12
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	8	8

HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

HOSPITALIZACION DE ENFERMOS

Casa de Salud Valdecilla.....	141	105	143	121	510	7	5	129	125	266	148	96	244
<b>RECUPERACION</b>													
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>LEPROSIAS...</b>	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Trillo (Guadalajara).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Fontilles (Alicante).....	251	—	3	—	254	—	—	4	—	4	250	—	250
{ San Juan de Dios (Palencia).....	—	404	—	16	420	—	1	—	16	17	—	403	403
<b>PSIQUIATRIA...</b>	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5
{ Otros sanatorios.....	58	15	4	—	77	—	—	4	—	4	58	15	73
{ Padre Apolinar (Santander).....	7	1	—	—	8	—	—	—	—	—	7	1	8
<b>SUBNORMALES.</b>	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
{ Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	12	—	—	—	—	—	1	—	12
<b>SUBNORMALES PROFUNDOS...</b>	11	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11	—	11
{ Ntra. Sra. de Begoña (Madrid).....	18	14	1	—	33	—	—	1	—	4	18	11	29
{ Colegio de Vizcaya (Deusto).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
<b>SORDOMUDOS...</b>	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
{ La Purisima (Madrid).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
{ Ponce de León (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(2.187)

Santander, 31 de octubre de 1969.

**ANUNCIOS OFICIALES****COMISION LOCAL  
DE CONCENTRACION  
PARCELARIA Y ORDENACION  
RURAL DE CERECEDA**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cereceda-La Edilla (Santander), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 29 de mayo de 1969, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1970, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del barrio de Cereceda durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del barrio de Cereceda son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficientes de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la devolución al interesado de

la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Cereceda, 19 de enero de 1970.—El presidente de la Comisión Local, Manuel María Zorrilla Ruiz. 171

**GRUPO DE PUERTOS  
DE SANTANDER****CONCESIONES**

Don Mario Brígido Gutiérrez, patrón mayor de la Cofradía Sindical de Pescadores "San Ginés", de Colindres, en nombre y representación de la misma, solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos, la construcción de "Nave industrial para ampliación de la Lonja", en Colindres, en la marisma que fue otorgada a la mencionada Cofradía con fecha 11 de mayo de 1935 y autorizado el cambio de destino de la misma por O. M. de 15 de marzo de 1966.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro del indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 28 de enero de 1970.—El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 277

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE CARRETERAS  
DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Corviam, S. A.

Importe de la fianza: doscientas setenta y siete mil (277.000) pesetas.

Clase: Valores.

Designación de las obras: Mejora del firme. C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 199,000 al 203,000 (término de Solares).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Subcursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 23 de enero de 1970.—El ingeniero jefe (ilegible). 268

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE CARRETERAS  
DE SANTANDER****DEVOLUCION DE FIANZA**

Contratista: Corviam, S. A.

Importe de la fianza: cuatrocientas treinta y ocho mil (438.000) pesetas.

Clase: Valores.

Designación de las obras: C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. km. 203,000 al 207,000 (Solares-Heras), provincia de Santander. Mejora del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos (Madrid).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Subcursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 23 de enero de 1970.—El ingeniero jefe (ilegible). 269

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE****Edicto**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una finca rústica radicante en Polientes, término de Las Grijas, de 1 hectárea, 55 áreas y 10 centiáreas. Parcela número 47 del polígono 2, del Plan General de Concentración Parcelaria del pueblo de Polientes, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en sesión de 18 de diciembre de 1969.

La apertura de pliegos se verificará veinte días después, es decir el día siguiente después de los veinte hábiles de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

**Modelo de proposición**

Don ....., que actúa ..... y con D. N. de I. número ....., de ... años, profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones ..... económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad (en letra) de pesetas ....., acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.  
Valderredible, 31 de enero de 1970.  
El alcalde, Rodríguez. 284

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

A los veinte días después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento incluido en el plan forestal del corriente año, en el monte Hijedo, número 261 del catálogo, a las once horas, de 450 robles y 164 hayas, apeados, con un volumen de 81 y 58 metros cúbicos, respectivamente, sien-

do el precio base de licitación veinticuatro mil trescientas veinticinco pesetas, rigiéndose este aprovechamiento por las mismas normas de otros celebrados anteriormente, que son los que regulan los aprovechamientos en los montes de utilidad pública.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior a la subasta.

El precio base de licitación será el de 24.325 pesetas, y el índice es el resultante de aumentar el veinticinco por ciento del tipo base.

Los licitadores no estarán comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados por las disposiciones en vigor.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos.

Valderredible, 24 de enero de 1970.  
El alcalde, A. Rodríguez. 264

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

El día diez de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública de una parcela de terreno de los propios del pueblo de Bolmir, al sitio de El Cementerio, de cien metros cuadrados, tasada en 3.500 pesetas.

Enmedio, 28 de enero de 1970.—El alcalde, Pablo González. 281

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Ramón Villanueva Reigadas, representado por el procurador señor Bolado, contra don Angel de la Lama Fernández, representado por el procurador señor Aguilera, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta mil pesetas, los siguientes bienes:

La participación que ostenta en el negocio Garaje Bahía el demandado don Angel de la Lama Fernández.

La subasta tendrá lugar en la sala

audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia (Alta, número 18), el día veintitrés de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de sala número 172 de 1969, formado para sustanciar el recurso de apelación de autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, a instancia de don Pedro Domingo Blanco, contra doña María del Rosario Ferrero González, sobre impugnación de legitimidad y rectificación de inscripción de nacimiento, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Pedro Domingo Blanco, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Herrera de Camargo, representado en esta instancia por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendido por el letrado don Jaime Cano Valentín, y como demandada-apelada, doña María del Rosario Ferrero González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Peña-Castillo, por sí y por

su hijo menor Jesús Domingo Ferrero, que no compareció a esta instancia, por lo que, en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de legitimidad y rectificación de inscripción de nacimiento; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada dictada por el señor juez de primera instancia número dos de Santander con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, en los autos de que dimana el presente rollo de sala, sin hacer imposición de costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Félix Enciso.—(Rubricados).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente don Angel García López, estando celebrando audiencia pública en el día, mes y año de su fecha, de que certifico.—Fernando Martín Ambiola.—(Rubricado).

Concuerda con su original; y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veinte de enero de mil novecientos setenta.—Por mi compañero señor Martín, José Martínez Montes. 194

Derechos de inserción e impuestos: 349 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don Angel Jenaro Gutiérrez y su esposa, D.<sup>a</sup> María del Rosario Bartolomé Canflanca, ma-

yores de edad, industrial y sin profesión especial, y vecinos de Pontejos, hoy en paradero desconocido, en cuyos autos, por providencia de once de noviembre del pasado año, se tiene acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, cuya descripción es como sigue:

"En el pueblo de Camargo, sitio de La Hoz, un terreno erial, con cabida de cincuenta carros, equivalentes a ochenta y nueve áreas, que linda: Norte, con finca de Francisco Traspuesto; Sur, el mismo Francisco Traspuesto; Este, con terreno común, y Oeste, carretera antigua de Santander a Burgos. Inscrita en el libro 199 del Ayuntamiento de Camargo, folio 130, finca 19.595, inscripción primera en fecha 8 de junio de 1964".

Y para que tenga lugar el requerimiento de títulos a que se ha hecho mención por el término señalado de seis días, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, magistrado juez de primera instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 132 de 1969, pende juicio de abintestato de oficio por fallecimiento de doña María Juana Gutiérrez Vada, nacida en Portillo (Santander), en 2 de diciembre de 1915, hija de Serafín y María Juana, sus labores, y con último domicilio en esta ciudad, calle Francisco González Sánchez, número 31, 1.<sup>o</sup>, letra A, y por medio de la presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Alicante a siete de enero de mil novecientos setenta.—El juez, José María Morenilla Rodríguez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Jesús Fernández Gómez (a) "El Negro", de 37 años de edad, estado casado, sin profesión, hijo de Hermiño y de Tomasa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 105 de 1969, por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 27 de enero de 1970.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 261

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución dimanante de sumario número 23 de 1969, contra José Luis Ramos Alvarez y Ramón Díez Fernández, los que fueron condenados entre otras a que satisfagan a José Ramón San Marcos Obregón la cantidad de trescientas cuarenta pesetas.

En su vista, desconociéndose el actual domicilio de José Ramón San Marcos Obregón, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

En diligencias preparatorias 19/70 por imprudencia, contra Jean Pierre Mathon, vecino de Francia, se acordó notificar al mismo, por medio del presente, que tiene de manifiesto lo actuado por tres días para instar, si le interesan, nuevas diligencias.

Torrelavega, 24 de enero de 1970. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 24

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital que luego se dirá, ha sido dictada

sentencia, en la que su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecinueve de enero de mil noveciento setenta. El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de primera instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Román Sánchez Pacheco, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado don Jesús González Lanza, contra don Valentín García Rumayor, mayor de edad, casado, vecino que fue de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estas actuaciones, que se siguen en reclamación de cincuenta y tres mil setecientas veintiséis pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre de don Román Sánchez Pacheco, debo condenar y condeno a don Valentín García Rumayor a que satisfaga al actor la cantidad de cincuenta y tres mil setecientas veintiséis pesetas de principal reclamada, más el interés legal de expresada suma desde la interposición de la demanda hasta su cumplido pago, con expresa imposición de costas a citado demandado.

Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del término de tercero día su notificación personal a la parte demandada, lo será por medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Porras de la Mata. (Rubricado). Es copia fiel y exacta de su original y cuya sentencia fue publicada en tiempo y forma legal.

Y para que sirva de notificación a expresado demandado-condenado, don Valentín García Rumayor, hoy en ignorado paradero, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a veintiocho de enero de mil noveciento setenta.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas

Por la presente, se cita a Vicente Pablos Herrero, el cual tiene su domicilio en Bélgica, Hayeneux 120, Herstal L. G., para que el día diez de febrero próximo, y su hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, la celebración del juicio de faltas que bajo el número 20/70, por daños, se sigue en este Juzgado; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 24 de enero de 1970.—El secretario, Félix Arias Corcho.

260

En diligencias preparatorias número 16/70, por hurto, contra Concepción Hernández Borja, que se encuentra en ignorado paradero, se acordó notificar, por medio del presente, a la misma, que tiene de manifiesto lo actuado, por tres días, para instar nuevas diligencias.

Torrelavega, 24 de enero de 1970.—El juez instructor, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

250

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 509 de 1969, seguido en este Juzgado contra Dantón Amodia Zamanillo, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Tasa judicial-registro, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 15 pesetas.

Juicio, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 200 pesetas.

Exhortos, artículo 31, 375 pesetas.

Médico forense, artículo 10, tarifa 1.<sup>a</sup>, 125 pesetas.

Ejecución s./ artículo 29, 30 pesetas.

Indemnización a Ginés Otero, 1.500 pesetas.

Multa impuesta al denunciado, 255 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 170 pesetas.

Para giro, 7 pesetas.

Total, 2.698 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado, por término de tres días, al condenado a su pago Dantón Amodia Zamanillo, que se encuentra en Francia, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, haciéndosele saber al

mismo tiempo debe comparecer, en el plazo de tres días, ante este Juzgado, caso de no impugnación de la anterior tasación, y se le previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 20 de enero de 1970.—El secretario, Félix Arias Corcho.

262

Angel Alvarez García, de 27 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de José y de Josefa, natural de Salas (Oviedo), sin domicilio fijo, procesado en sumario número 43 de 1969, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander a 22 de enero de 1970.—El juez (ilegible).— Otra firma ilegible.

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias preparatorias número 9/68, contra Jesús Manuel Martínez Villabriga, en las que se ha acordado requerir al penado mencionado, por medio de la presente, para que satisfaga la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta, así como para que haga entrega del carnet de conducir a cuya privación, por cuatro meses, fue igualmente condenado.

Dado en Castro Urdiales a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

231

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 90 de 1969, por hurto, contra Hilario Gutiérrez,

Fernández, y en el que por proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura de citado procesado, por haber sido habido.

Dado en Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 84

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 45 de 1969, por estafa, contra Vicente Guzmán Pinto y otros, y en el que por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de que deje sin efecto la busca y captura del procesado en dicho sumario Alberto Angel Pérez Sande, por haberse dejado sin efecto el procesamiento del mismo.

Dado en Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 76

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Proyectándose por el ebanista de Maliaño don Aurelio Gómez Canal la instalación de un taller de carpintería en el bloque número 5 de la calle El Carmen, barrio de Las Palmas y pueblo de Muriedas, dotado de sierra de cinta, de 1 CV., y cepilladora, de 2 CV., se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días pueda formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 21 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 227

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 de enero de 1970, acordó aprobar un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.250.000 pesetas, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1963.

Las principales características de la

operación son: Importe, 3.250.000 pesetas; interés y comisión, 5,75 por 100; plazo de reembolso, 19 años; anualidad, 285.601,35 pesetas.

La finalidad de esta operación es atender al pago de las obras de alcantarillado de la playa y de pavimentación de calles.

Lo que se anuncia al público por tiempo de quince días, a fin de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 23 de enero de 1970.—El alcalde, José Rodríguez Cacho. 224

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Roque de Riomiera a 24 de enero de 1970.—El alcalde, Vicente Ruiz. 240

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

#### ANUNCIO

Por don José Bolado Fernández, vecino de Puente Arce, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un taller de reparación de maquinaria agrícola en dicha localidad, barrio "Los Riegos", de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 21 de enero de 1970.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 215

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentra a disposición del público en

la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, correspondiente al año 1970, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si hubiere lugar.

Limpías, 22 de enero de 1970.—El alcalde, Manuel Martínez. 235

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por las personas y entidades relacionadas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Udias, 22 de enero de 1970.—El alcalde, José María García Fernández. 228

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

Solicitada autorización por don Cándido Estrada Alvarez para una "actividad" destinada a instalación de 200 cerdas de vientre, sistema Rivadulla, con emplazamiento en "La Tablía" (Suances), se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Suances, 7 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 211

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970